NOTIFICACIÓN del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, de la resolución dictada en el expediente sancionador por infracción a la normativa de sanidad animal.

No habiendo sido posible notificar al interesado relacionado en el anexo la resolución dictada por el Director del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Huesca, por infracción de lo dispuesto en la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, y normativa reglamentaria relacionada, que ha recaído en el expediente que también se relaciona, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a su notificación, haciendo constar que el interesado tiene a su disposición la correspondiente resolución en dicho Servicio Provincial, sito en la plaza Cervantes, n.º 1, 3.º , de Huesca.

En consecuencia, se le da por notificado a todos los efectos significándole que contra la resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (edificio Gobierno de Aragón - laza San Pedro Nolasco n.º 7, 50001 - Zaragoza) en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio del inculpado, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente. Las resoluciones no serán ejecutivas en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga, o bien en tanto no transcurra el plazo para su interposición sin que ésta se produzca.

Huesca, 23 de enero de 2013.— El Secretario Provincial, Pedro Uldemolins Julve.

Anexo:

Nombre y apellidos: José Luis Estaún Santolaria.
Número de expediente: H-129/12.
Preceptos infringidos: Artículo 38 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 947/2005, de 29 de julio, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie ovina y caprina.
Sanción impuesta: Apercibimiento.

csv: BOA20130212029